

NOTA INFORMATIVA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES.

IFMIF/28

MEDIANTE LA PRESENTE NOTA INFORMATIVA SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE OFICIO DE LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN SU ANEXO I.

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

- **Donde dice:**

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los méritos y competencias que se detallan a continuación, que están relacionados con las funciones y tareas a desempeñar y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Debe decir:

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 95 puntos, los méritos y competencias que se detallan a continuación, que están relacionados con las funciones y tareas a desempeñar y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

- **Donde dice:**

Méritos Académicos: Hasta un máximo de 70 puntos.

Debe decir:

Méritos Académicos: Hasta un máximo de 65 puntos.

- **Donde dice:**

7.- Superación del proceso selectivo. Para superar el proceso selectivo será necesario obtener la puntuación mínima de 50 puntos.

Debe decir:

7.- Superación del proceso selectivo. Para superar el proceso selectivo será necesario obtener la puntuación mínima de 48 puntos.